

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0171/86-HCD**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder, al actual concesionario de la Confeitería de la Estación Terminal de Omnibus, plazo de habilitación hasta el día 10 de Octubre de 1986.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 7 de Octubre de 1986.-

Registrada bajo el número: 0421-86